

= ACTA N° 446/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.552/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03787 JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA SRA. EDILA ALEXANDRA INZAURRALDE PLANTEO SOBRE AUSENCIA DE OFICINAS DE ENTES DEL ESTADO EN LOCALIDADES DEL INTERIOR. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento y compartiéndose el planteo efectuado por la Sra. Edila de la Junta Departamental de Lavalleja Alexandra Inzaurrealde, remítase oficio a los Organismos allí citados, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.553/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02898 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE LEÓN DANIEL PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO MEJORAS EN PLAZA ARTIGAS DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Daniel De León, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.554/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03375 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN DENUNCIA DE OCUPACIÓN DE PREDIO EN LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referentes a la ocupación del local del viejo parador ubicado en el camping de la localidad de Villa 25 de Agosto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR a la Asesoría

Jurídica a iniciar acciones judiciales, a los efectos de lograr la restitución del inmueble causa de estos obrados.2) PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados. =====

RESOLUCIÓN N° 8.555/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03666 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 1909/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DE LA SRA. MERCEDES PFEIFF FOLLE. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos a la Sra. Mercedes Pfeiff Folle, por el término de seis meses contados a partir del 05 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191.2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.556/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03667 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 1918/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. GERMAN PECORA CASTIFOR. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. German Pécora Castifor, por el término de seis meses contados a partir del 08 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191.2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración –

Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)

CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.557/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03674 FRIGORIFICO

FLORIDA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN COLECTOR

DE DESAGUE DE LOS EFLUENTES DEL FRIGORIFICO FLORIDA EN PREDIO

MUNICIPAL PADRÓN N° 15542. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por

responsable del Frigorífico Florida, solicitando autorización para el desmonte en inmueble

de esta Intendencia, Padrón No. 15.542, con el fin de instalar un colector de desagüe de

efluentes, y teniendo en cuenta la documentación anexada y los informes favorables de las

oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR

al Frigorífico Florida a la colocación de un colector en padrón propiedad de esta Intendencia

No. 15.542, aprobándose las coordinaciones realizadas por el Departamento de Espacios

Públicos, en relación al desmonte y reforestación, debiendo realizar las gestiones de rutina

de acuerdo a lo expresado por la Oficina de Aguas y Efluentes.2) NOTIFICADOS los

interesados, pase al Departamento de Espacios Públicos, para su cumplimiento.3) FECHO

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.558/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02268 VECINOS DE

BARRIO AGUAS CORRIENTES Y SAN CONO SOLICITAN INSPECCIÓN DE ESTA

COMUNA EN PREDIO SITO EN ESQUINA 18 DE JULIO Y PACHECO Y OBES.

VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, y que por expediente N° 1858/16 se

tramita el procedimiento expropiatorio del padrón de referencia EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) RESÉRVENSE estos antecedentes en la Asesoría Jurídica conforme a lo indicado por la misma en Actuación N° 19. =====

RESOLUCIÓN N° 8.559/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01818 ROBERTO Y GUSTAVO SANCHEZ RECATEGORIZACIÓN PADRÓN RURAL 4408 SUBURBANO ENCLAVE INDUSTRIAL PARA INSTALACIÓN DE PLANTA INDUSTRIAL DE SUBPRODUCTOS LACTEOS. VISTO: Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización de Suelos del Departamento, aprobada por Decreto J.D.F. No. 15/2013; CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo previsto por el art. 55 de la norma de referencia, de acuerdo a lo previsto por el artículo 29 in fine de la ley No. 18.308, los aspectos de carácter no sustancial podrán modificarse o regularse por Decreto de la Junta Departamental. II) Que se definen como no sustanciales, aquellas situaciones preexistentes que no fueron contempladas en la Categorización de Suelos y que a posteriori se detecten o se considere necesario o conveniente contemplar o modificar, entre otras, usos de suelos existentes que no hayan sido reconocidos en la norma, incorrecciones en planos, croquis de fraccionamientos, cambio de categorización de suelos por usos. III) Que los padrones rurales números 4408 vinculado a la localidad de Chamizo, N° 16.597 vinculado a la localidad catastral de Casupá y el 17.799 vinculado a la localidad de La Cruz requieren ser recategorizados según los informes contenidos en el presente expediente. IV) Que se han cumplido todas las etapas previas necesarias a estos efectos tales como obtención del informe de correspondencia por parte de la DINOT, aprobación del EAE, publicaciones, Resolución aprobando la Revisión de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Florida de los padrones de referencia. ATENTO a lo

expuesto; EL INTEDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto, sustitutivo del anterior en virtud de lo expuesto por la Junta Departamental de Florida en actuación No. 57 y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 59, en los siguientes términos. Art. 1) Recategorícese el padrón rural N° 4408 vinculado a la localidad de Chamizo, pasando a ser " Enclave suburbano Industrial". Art. 2) Recategorícese en forma parcial y según la superficie indicada por la oficina de Agrimensura al padrón rural N° 16.597 pasando a ser "Suelo Urbano" de Villa Casupá. Art. 3) Recategorícese parte del padrón rural N° 17.799 y según superficie indicada por la oficina de Agrimensura pasando a ser " Suelo Urbano" de la Localidad de La Cruz. Art. 4) Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 8.560/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03721 COMISIÓN TELETON YANINA RAMOS LA COMISIÓN DE LA TELETON SOLICITAN LOS INSPECTORES DE TRANSITO PARA EL DIA 18/11/17 PARA CORRECAMINATA. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a coordinar la presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, en las actividades prevista por la Comisión de Teletón en Fray Marcos para el día 18 de noviembre. 2) CON registro del Departamento de Tránsito, Municipio de Fray Marcos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.561/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03655 DESARROLLO SUSTENTABLE ORGANIZACIÓN DE 2DA FERIA VERDE Y SUSTENTABLE 19 DE NOVIEMBRE 2017 APOYOS EN ESTRUCTURAS, INFRAESTRUCTURA Y AUTORIZACIONES. VISTO: Que a través del Departamento de Desarrollo Sustentable se

promueve la realización de la 2da. Edición de la denominada “Feria Verde y Sustentable”, para el próximo 19 de noviembre. CONSIDERANDO: 1) Que se trata de un evento que tiene como objetivo generar hábitos saludables y sustentables, tanto para las personas como para el medio ambiente. 2) Que se realizarán exposiciones, charlas y talleres sobre productos orgánicos, reciclaje, huerta, flora y fauna autóctonas, orientadas tanto a adultos como a niños y adolescentes. 3) Que la actividad busca no solo alentar y congregar a aquellas personas involucradas en movimientos sustentables tanto productivos como cotidianos, sino también lograr que aquellos que las desconocen tengan la posibilidad de entrar en contacto con ellas en un entorno agradable, sociable y familiar. 4) Que además se presenta como un evento social y turístico, completamente gratuito en el que convivirán la educación y el entretenimiento, así como la configuración de una plataforma de difusión y venta para los productores y emprendedores locales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la realización el próximo 19 de noviembre, la realización de la 2da. Edición de la “Feria Verde y Sustentable, promovida por el Departamento de Desarrollo Sustentable, aprobándose las coordinaciones realizadas por las oficinas de competencia. 2) AUTORIZAR la asignación de una partida equivalente a \$ 20.000.- al Sr. Director del Departamento de Desarrollo Sustentable, sujeta a rendición de cuentas ante el Departamento de Hacienda, dentro de los 5 días hábiles posteriores al desarrollo del acontecimiento. 3) PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 4) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, siga al Departamento de Hacienda para su reserva. 5) CUMPLIDO que fuere archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.562/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02618 MONICA CAMEJO
COLOCACIÓN DE STAND Y CORRIENTE ELECTRICA. VISTO Y CONSIDERANDO:
La solicitud de reintegro del Club de Abuelos “Los Facundos” correspondiente al pago de
derecho de piso de 5 quiscos instalados los días 28 y 29 de octubre del año en curso, en el
marco del Raíd Hípico Federado “Chamizo de a Caballo” organizado por la Institución.-
ATENTO: A lo establecido por resolución No. 19.466/2009 dictada en Expediente No.
02749/09 que reglamenta la instalación de kioscos o puestos de venta en el interior del
Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al
Departamento de Hacienda a hacer efectiva la devolución equivalente a 5 U.R, a las personas
facultadas por la Comisión Directiva de la Institución de referencia, correspondiente a la
instalación de 5 kioscos en oportunidad de la realización del Raíd Hípico y de acuerdo a lo
estipulado por la Reglamentación vigente citada. 2) NOTIFICADA la Institución gestionante
por la Oficina Administrativa de Chamizo y cumplido de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.563/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03770 JONI GUARTECHE
SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN
URBANO N° 7673 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de
prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana, respecto del padrón N° 7673 de
esta ciudad, presentada por el Sr. Joni GUARTECHE, quien ha acreditado mediante
documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría
Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)
DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución
Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 7673, de esta ciudad, hasta el ejercicio 2011 inclusive

(Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 8.564/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02642 SALVADOR RIVERO FICHA 1788 SE SOLICITA PERCEPCIÓN DE HABERES EQUIVALENTE A GRADO 6 DEL ESCALAFON ADMINISTRATIVO VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Salvador Rivero Ficha No. 1788, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Tránsito y Transporte. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Salvador Rivero Ficha No. 1788 tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1º de noviembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2) PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 3) SIGA luego

para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.565/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03834 HECTOR ALBERTO GONZALEZ – MAGDALENA GONZALEZ SEÑORA DE LAS 4 DECADAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración equivalente a \$ 6.000.- destinada a la 5ta. Edición Nacional “Señora de las 4 Décadas” a realizarse en Puna del Este. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de estar presentes en un evento social que ha trascendido a nivel nacional, y más aun teniendo en cuenta que Florida contara con su representante, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.566/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03957 CR.D.T.C.R NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de la Oficina Administrativa de 25 de Mayo, Centro de Información, Secretaría Privada y Departamento de Vialidad y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.

2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CON conocimiento y registro de la Oficina Administrativa de 25 de Mayo, Centro de Información, Secretaría Privada y Departamento de Vialidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.567/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03976 CR.D.T.C.R

OBSERVA CONCEJALES CASUPA. VISTO: La relación de pago N° 45077 de fecha 13 de noviembre de 2017 por la cual se dispone el pago de la DI N° 254393, 254392, 254391 y 354390 de los Sres. Nidia Silva Viñoli, José Luis Núñez Casina, Claudio De León Patrón y Carlos Enrique Perdomo por un importe de \$ 5.128; \$ 5.160; \$ 4.302 y \$ 5.272 respectivamente-reintegro a Concejales Municipio de Casupá- (art. 34), por encontrarse sin disponibilidad presupuestal el objeto 141 del Programa 109.2.CONSIDERANDO: Que la

necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto, encomendándose se regularice la situación en la próxima instancia presupuestal. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)

CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.568/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03977 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 16421 de la firma Agrupación de la Música y las Artes. (esp. artístico) por un importe de \$ 10.000, en virtud

de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.569/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03965 CR.D.T.C.R

OBSERVA BPS Y BHU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de facturas a favor de B.H.U y B.P.S por un importe \$ 1.441.471 y \$ 74.968 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.570/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067 ANDREA VIOLETA

FERRARI ALVAREZ DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA
FERRARI ALVAREZ CAMIÓN ABIERTO RECOLECCIÓN RESIDUOS, BARRIDO Y
LIMPIEZA. VISTO: Que la firma Andrea Violeta Ferrari Álvarez, se encuentra contratada

para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas den la ciudad de Florida .CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Notarial, la Empresa incorporó una nueva unidad móvil, debiendo en consecuencia realizar los trámites de inspección vehicular. 2) Que conforme informa el Departamento de Tránsito y Transporte, el vehiculo en cuestión, Matricula OTP3325, Padrón 900541668 Marca BEDFORD, Modelo EH60BCO año 1978, se encuentra en condiciones para el trabajo encomendado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el cambio del vehiculo propiedad de la firma Andrea Violeta Ferrari Álvarez, para continuar cumpliendo con el objeto de la contratación. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las modificaciones contractuales pertinentes. 3) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.571/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03773 DR. JORGE REYES FERNANDEZ GOBIERNO ABIERTO 2017. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de viáticos al Sr. Javier Sastre, a los efectos de participar en calidad de Comisión de Servicio en el Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto 2017, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de participar en eventos de carácter internacional, a fin de intercambiar experiencias que puedan ser luego usufructuadas en esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.572/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03966 CR.D.T.C.R.

OBSERVA MEDICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a médicos por un importe total de \$ 331.762 CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de honorarios a profesionales que se encuentran cumpliendo funciones en policlínicas y visitas domiciliarias a la orden del Centro Médico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.573/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03616 DIRECTOR DE

DEPORTES GERMAN LAPASTA CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA JOVEN DAIANA CASELLA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 8446/17 por la cual se contrata a la Sra. Daiana Casella para cumplir 30 horas mensuales en régimen de “hora docente”, por no contar con disponibilidad presupuestal en el programa 111 objeto 031.0.CONSIDERANDO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto, situación que será regularizada en la próxima instancia presupuestal.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y

Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 8.574/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02869 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SOLICITA LA DESIGNACIÓN ENCARGADO DE LA GUARDIA DEPARTAMENTAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART.23 DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se designa Encargado de la Unidad Guardia Departamental, al Sr. Héctor Cono GONZÁLEZ CORUJO, en el Grado 9, del Escalafón Q, en carácter de particular confianza, ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos idóneos en áreas de especiales características, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese..=====

RESOLUCIÓN N° 8.575/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03959 CR.D.T.C.R OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.576/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01636 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL SOLICITA TRAMITAR HABILITACIÓN DE BOMBEROS Y DEMAS PARA EL HOGAR ESTUDIANTIL DE FLORIDA CALLE JOAQUIN SUAREZ Y DE MONTEVIDEO (GUAYABOS 1615). RESOLUCIÓN .1) NOTIFICASE a responsables de la firma “Dos Ejes”, haciéndoles saber que las consideraciones realizadas en nota agregada de fecha 8 de setiembre próximo pasado, respecto a la cotización de precios por asesoramiento para obtención de Habilitación de Bomberos, en Hogar Estudiantil de Florida, podrán ser tenerse en cuenta en futuras instancias competitivas, de acuerdo a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 47, pasando a tales efectos a División Administración Documental.2)CUMPLIDO vuelva al Departamento de Abastecimientos, de acuerdo a lo expresado en numeral 4 de resolución No. 7675/2017.=====

RESOLUCIÓN N° 8.577/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01046 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PALLEIRO ARIEL PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. VISTO Y CONSIDERANDO. La necesidad de brindar servicios de transporte colectivo desde la ciudad de Florida en horario nocturno a la población de Chamizo, Fray Macos y zonas aledañas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1) LLAMESE a Licitación

Pública para la concesión de línea de ómnibus Florida-Chamizo y eventualmente llegando a Fray Marcos y Casupá. Según detalle que consta en el artículo 5° del Pliego Particular y en las condiciones en él establecidas.2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 29 estableciendo su precio en \$ 3.000. 3) PASE al Departamento de Abastecimiento a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 8.578/17-EXPEIDENTE N° 2015-86-001-04090 OBRAS LICITACIÓN PUBLICA FIDEICOMISO CORDONES MEVIR NORESTE. VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expresado por la Secretaría Técnico y Dirección General del Departamento de Obras, respecto a la ampliación de la Licitación Pública No. 02/2016 “Ejecución de Cordón Cuneta en los núcleos Mevir de las localidades de Nico Pérez, Illescas y Alejandro Gallinal del Departamento de Florida”, y teniendo en cuenta la conformidad respecto al mantenimiento de precios agregado por la empresa adjudicataria.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLÍASE en un 100% la Licitación Pública No. 02/2016, “Ejecución de Cordón Cuneta en los núcleos Mevir de las localidades de Nico Pérez, Illescas y Alejandro Gallinal del Departamento de Florida”, adjudicándose la misma a la Empresa Impacto Construcciones S.A., de acuerdo a las oferta efectuada oportunamente. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para la notificación del interesado. 3) PASE al Departamento de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos que correspondan. 4) SIGA luego a la Asesoría Notarial para la

INTENDENCIA
DE FLORIDA



confección de la documentación de estilo.5) SIGA luego al Departamento de Obras para su conocimiento.6) CULMINADA que fuere la obra, archívese.=====

EN este estado, siendo el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "M. Rubio Fernández", escrita sobre una línea horizontal.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Carlos Enciso Christiansen", escrita sobre una línea horizontal.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente